



Resolución Administrativa

Chorrillos, 30 de diciembre de 2022

VISTO:

Los expedientes Memorando Nº 418-2022-OP-INR, Nota Informativa Nº 1740-EQ-SEGUROS-DG-INR-2022, Nota Informativa Nº 290-2022-DIDAAT-INR, sobre renovaciones de contratos de reemplazo en jornada completa de trabajo en el ejercicio presupuestal del año 2023 en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen las condiciones para contratar personal en las entidades del Estado;

Que, según Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del sector Público para el año Fiscal 2023, en su artículo 8º, inciso c) dispone entre otros: En el caso de los reemplazos por cese de personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2020, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, mediante Resoluciones Administrativas Nº 211-2021-SA-OP-INR, de fecha 31 de diciembre del 2021, se resolvió efectuar la renovación de contratos a plazo fijo, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, en jornada completa de trabajo, al personal administrativo profesional y no profesional de la salud, según detalle: al servidor ALFARO CONTRERAS Christian Rainer, Auxiliar Administrativo, Nivel SAF, en la Oficina de Personal; a la servidora MILLA ROCA Elsa Janneth, auxiliar Administrativo, Nivel SAF, en la Oficina de Estadística e Informática; a la servidora VALENZUELA BOCANEGRA Yareli Claudia, Técnico Administrativo I Nivel STF, en el Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Tratamiento;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1097-2022/MINSA, de fecha 29 de diciembre del 2022, se resuelve aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, mediante los documentos del visto, las unidades orgánicas correspondientes del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, solicitan la RENOVACIÓN DE CONTRATOS de reemplazo en jornada completa de trabajo Asistenciales para el ejercicio presupuestal del año 2023;

Que, en tal virtud y por encontrarse dentro del marco de la normativa vigente, resulta procedente AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE CONTRATO A PLAZO FIJO de los trabajadores profesionales y no profesionales de la salud, que vienen desempeñando funciones de carácter permanente dentro de los alcances del Decreto Legislativo Nº 276, en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;



De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-92-PCM; Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, modificada por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación; y, en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, numeral 11.2 del artículo 11°, que delegar durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Instituto Nacionales Especializado y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad y atribuciones de formalizar para expedir resoluciones sobre acciones de personal; y

Con el visado del jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RENOVAR el Contrato por reemplazo a Plazo Fijo a partir del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, en jornada completa de trabajo en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, al personal según se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	UNIDAD ORGANICA
1	ALFARO CONTRERAS Christian Reiner	10730068	Auxiliar Administrativo	SAF	Oficina de Personal
2	MILLA ROCA Elsa Janneth	10275606	Auxiliar Administrativo	SAF	Equipo de Seguro de la Dirección General
3	VALENZUELA BOCANEGRA, Yareli Claudia	42034793	Técnico Administrativo I	STF	Oficina Ejecutiva de Administración

El egreso de la presente se aplicará a la Especifica de Gasto y Cadena Funcional – SIAF que corresponda.

ARTICULO 2°.- El personal contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho a postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran en su oportunidad, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

ARTÍCULO 3°.- Los servicios prestados en esta condición podrán ser resueltos automáticamente por las causales de abandono de cargo, deficiente desempeño e incumplimiento de las funciones asignadas, infidencia, reincorporación provisional.

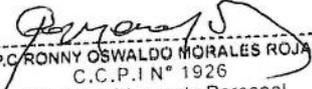
ARTÍCULO 4°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en la Página Web de la entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

ROMR/JCTC/jctc

Distribución:

- Equipo de Seguro
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Equipo de Remuneraciones
- Equipo de Control de Asistencia
- Selección, Legajo y Capacitación
- Responsable de la Pág. Web del INR
- Interesados
- Archivo


C.P.C. RONNY OSWALDO MORALES ROJAS
C.C.P.-I N° 1926
Jefe de la Oficina de Personal
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERU - JAPON

